

Benjamín Valdivia

La suposición en la *Logica Parva* de Pablo de Venecia*

Introducción.

Pablo de Venecia se destaca dentro de la lógica medieval como un gran recopilador de las corrientes principales de los siglos XIII y XIV, aunque también anticipa algunos puntos que serán importantes en los siglos XV y XVI. Se le considera uno de los escritores más prolíficos de su siglo y se le atribuyen cuatro obras lógicas: *Logica Magna*, *Logica Parva*, *Sophismata Aurea* y *Quadratura*. Aquí nos interesa la segunda de ellas y especialmente su postura sobre la suposición. Dado que ahí se recopilan las tendencias fundamentales de la época inmediatamente anterior a su autor, será de esperarse que haya coincidencias con otros autores pero también intentos de conciliación o al menos de convivencia de teorías un tanto disímiles entre sí.

Educado entre los agustinos, no parece ser un pleno ortodoxo en la tradición agustiniana de la filosofía, al menos en la *Logica Parva*. Ello es explicable puesto que su intención explícita es realizar "un compendio para estu-

* Seguimos la edición en inglés, con introducción y notas de A. R. Perreiah, según la versión latina de 1472: Paulus Venetus, *Logica Parva*, Philosophia Verlag, Munich, 1984.

diantes jóvenes".¹ Así que, en la obra que tratamos, se muestra más una intención pedagógica que doctrinaria. Sin embargo, no deja de ser interesante considerar lo que se estudiaba en la lógica de esa época. A pesar de ello, nos concretaremos a la exposición y análisis que se hace de la teoría de la suposición en la parte primera de la obra mencionada. La obra se compone de dos grandes apartados, cada uno de cuatro capítulos; los primeros cuatro son analíticos y los segundos son dialécticos. Tomando en cuenta el orden y la organización del material de la obra se ve su carácter de manual para estudiantes, pues se trata de seguir un criterio muy amplio con finalidades prácticas de discusión y dialéctica.

Dado que el nexo que se establece, luego de Ockham, entre significación, término y proposición, la presentación de Pablo de Venecia que haremos aquí seguirá una secuencia que inicia por la significación en los términos y continúa con la suposición.

1. *Los lenguajes*

En tanto que toda suposición se presenta en un contexto, según la tradición surgida de la crítica nominalista y las consiguientes modificaciones introducidas principalmente por los realistas moderados dominicos, se había vuelto sumamente importante considerar los tipos de lenguajes aceptados por un tratado específico. En el caso de Pablo de Venecia, en tanto que su *Logica Parva* se presenta como manual, la exposición parece ser más de los lenguajes que se aceptaban en la época que una posición personal sobre

¹Ed. cit., p. 121.

ello. Tal punto se aclarará sólo contrastando sus afirmaciones aquí con las de la *Logica Magna*, esa sí más de posición personal, pero ese asunto no nos compete ahora. Así pues, Veneto hablará de tres lenguajes, cada cual correspondiente a un dominio del discurso racional, a saber:

1. lenguaje mental, “que significa inmediatamente el mundo”;
2. lenguaje hablado, “que significa el lenguaje mental”; y
3. lenguaje escrito, “que significa el lenguaje hablado”.²

Cada uno de los lenguajes mencionados tendrá partes funcionales según su complejidad creciente: términos, proposiciones e inferencias. Esto implica que se dan términos mentales, hablados y escritos, e igualmente proposiciones e inferencias.

El análisis seguirá un orden creciente correspondiente a la complejidad de los elementos, por lo cual iniciará con el término pero sin perder de vista que se puede presentar en cualquiera de los tres lenguajes que son, en tal caso, el área más grande en la que se insertan los elementos. Los lenguajes son también el marco o fondo referencial de ubicación lógica —y tal vez también ontológica— de una expresión dada.

2. *Los términos*

Hay una cierta clasificación de los términos de acuerdo con su significación, a la cual pasaremos poco más adelante. Primero cabe señalar que todo término categorémático cae en una de las categorías aristotélicas de ma-

² Ofr. la introducción de Perreiah, p. 19.

nera simple y dentro de la categoría correspondiente se localiza jerárquicamente ya en un nivel superior o ya en uno inferior. Esto es, que todo término que significa en la proposición algo relativo al mundo, lo significa categóricamente y esa significación categórica la hará con mayor o menor fuerza que otros términos posibles.³

El término se define como "un signo que aparece en una oración y es parte próxima de ella".⁴ Como se nota, el término se sitúa en la oración como parte próxima, esto es como parte no remota. Parte próxima es la que es una expresión, a diferencia de la parte remota que es una sílaba o una letra, sin ser expresión. En esta perspectiva, el término es una expresión inserta en una oración. Aunque no se discute por separado la significación, parece implicarse aquí la postura de que el término no significa fuera de la oración. Ahora bien, aunque el término no significase fuera de la oración, es claro que no todos los términos dentro de la oración son propiamente significativos. Con ello se concluye que sólo ciertos términos son de suyo significativos y obligadamente significan al hallarse contextuados. A esta altura conviene apuntar que 'oración' incluiría 'proposición', puesto que la última, como se verá, es cierta clase de oración.

La clasificación de los términos, pues, parte de su significación en el contexto de la oración: los que tomados *per se* representan algo son significativos, mientras que los tomados igualmente pero sin que representen algo son no significativos. De los que son significativos, algunos lo son naturalmente pues representan lo mismo para la mente de cada uno, mientras algunos otros son convencionales y no

³Cfr. la introducción, p. 22.

⁴Para todo lo relativo al término, vid. *Logica Parva* I, 1.

representan lo mismo para cada uno. Los naturalmente significativos son conceptuales, y los convencionales son hablados o escritos. De los términos, los que tienen significado propio son categoremáticos y los que no tienen significado propio son sincategoremáticos y sólo significan con otros. Los categoremáticos, se nos dice, significan ya dentro o ya fuera de la oración.⁵ Esto se opone un tanto a lo afirmado antes, al definir "término" como "signo que *aparece en una oración...*".⁶ Así podemos notar que Veneto está elaborando un manual que acepta una definición del término como parte de una oración, pero que a la vez acepta que significa aun fuera de la misma. Ambas cosas pertenecen a teorías divergentes sobre la significación pero que, por estar en uso, convenían al saber del estudiante. En fin, siguen otras tres divisiones menos importantes en la clasificación pero no menos importantes en la distinción para la dialéctica medieval: de primera y segunda intención; de primera y segunda imposición; y complejos e incomplejos (o simples). La intención y la imposición son relativas a la ubicación del término en un lenguaje o un metalenguaje, la simplicidad o complejidad se refiere a la cantidad de palabras que forman el término.

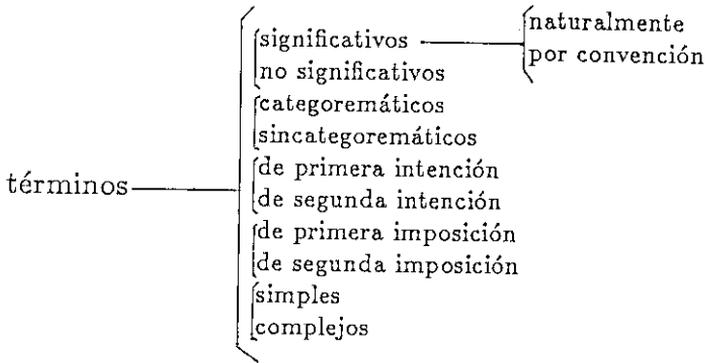
Se ha mencionado que el término está como parte en una oración, mas a la discusión no le interesan todas las oraciones sino las que pueden ser ya verdaderas o ya falsas. Tal tipo de oraciones son las proposiciones. La proposición "es una oración indicativa que significa lo que es verdadero o falso".⁷ Eso verdadero o falso puede afirmarse categóricamente o hipotéticamente, dando lugar a

⁵ *Logica Parva*, I, 1, división tercera, p. 122.

⁶ *Id.*, p. 121. El subrayado es mío.

⁷ *Logica Parva* I, 5.

otros tipos de proposición. Finalmente, las proposiciones enlazadas de las cuales se desprende otra, forman un argumento, en la teoría del cual se siguen las afirmaciones de la tradición.⁸



3. *La suposición*

Bocheński señala que la teoría de la suposición es múltiple y compleja, y que es una aportación original de la lógica medieval de la última etapa. Para Pablo de Venecia, la suposición será una propiedad de los términos categoremáticos en el contexto de una proposición.⁹ En este aspecto estará muy cercano a la teoría de Pedro Hispano,¹⁰ la cual dice que la suposición “es la acepción del término

⁸ Ídem, 17.

⁹ Perreiah, p. 135.

¹⁰ *Ibíd.*, y nota 8 de Perreiah.

substantivo en lugar de algo".¹¹ Por su parte, el veneciano textualmente dice que "suposición es la acepción de un término en una proposición por alguna cosa o cosas".¹² Como se ha visto, no hay una definición plena de si el término significa sólo en la oración o también fuera de la oración. Sin embargo, es totalmente seguro, respecto a la suposición, que un término sólo especifica su estar por algo *dentro* de la oración.

La función de la suposición es evitar la ambigüedad, y para ello se le confieren tres capacidades: a) explicita las significaciones de los categoremáticos; b) traza las relaciones con otras significaciones de categoremáticos, al especificarlas; y c) ubica las significaciones en una jerarquía de términos. Esto último es, al parecer, la ubicación como sujeto o predicado en orden a la veracidad del término. Con eso se complementan las tres características del término que se anotan en los manuales de las postrimerías del medioevo: significación, suposición y verificación.

La clasificación de la suposición que hace Veneto es la siguiente: inicialmente hay suposición personal y material.¹³ La primera es "la acepción de un término en una proposición por su significado formal"; la segunda es igual pero "por su significado material".¹⁴ De estas definiciones vemos que un término debe tener significado formal y/o material para que pueda suponer, y esto carga la balanza a favor de la teoría de que el término significa antes de suponer.

¹¹ Vid. Mauricio Beuchot, *La filosofía del lenguaje en la Edad Media*, México, UNAM, 1981, p. 127.

¹² *Logica Parva* II, 1, p. 143.

¹³ En la *Logica Magna*, en cambio, se divide en simple, personal y material. Cfr. Perreiah, nota 30a, p. 165.

¹⁴ *Logica Parva* II, 1

La siguiente división de la suposición, así como las subsecuentes, son iguales tanto para la personal como para la material; aunque antes de Ferrer no se dividía la material, luego fue de uso común, cosa que se halla refrendada en el manual del veneciano. Perreiah acota que por exceso de claridad se sacrifica en el texto de Veneto “la elegancia teórica”, pues debió dar una sola división de la suposición y una división del significado en formal y material, evitando repetir la misma prolocución para la suposición material y la personal, formulando un cuadro más económico.¹⁵ Así pues, todas las divisiones se aplicarán tanto a la personal como a la material, inicialmente dividiéndolas en discreta y común según suponga “con un pronombre demostrativo” o “sin pronombre demostrativo”.¹⁶ La común se divide, luego, en determinada y confusa, según descienda “a todos sus referentes disyuntivamente” o no.¹⁷ Siguen luego otras divisiones más particulares, para casos más específicos, que son: la confusa se da como meramente confusa o distributiva; y ambas pueden ser móviles o inmóviles.¹⁸

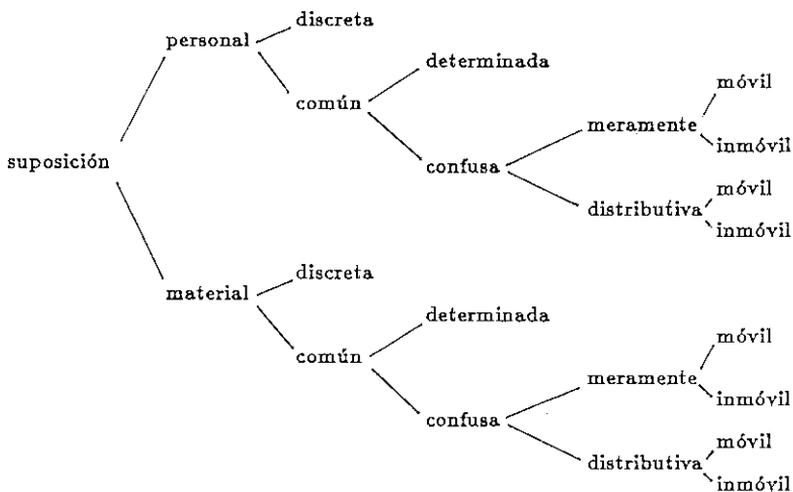
Se ve en esta clasificación que se está siguiendo el criterio al uso durante el periodo que nos ocupa, pues no pretende disputar sobre la situación de términos y suposiciones, sino que los expone de manera concisa e incluso dogmática en ciertos pasajes, con finalidades pedagógicas.

¹⁵ Cfr. la introducción de Perreiah, p. 40.

¹⁶ *Logica Parva* II, 3.

¹⁷ *Ibidem*.

¹⁸ *Ibidem*.



4. Conclusión

La *Logica Parva*, más que exponer un sistema quiere exponer la teoría al uso. Para ello no es exigible que avance —aunque lo hace— respecto a las teorías anteriores. Acepta que la significación se da al margen de su uso proposicional en la discusión, cosa que la acerca al realismo moderado, al menos; pero acepta también que el término (sede antonomásica de la significación) es parte próxima de la oración, con lo que se acerca al nominalismo. Sin embargo, esto último parece ser más bien una declaración con fines de claridad expositiva, es decir, que pretende explicar el estatuto propio del término como parte de la proposición para no comenzar por discutir si debe obligadamente significar sólo en la proposición o no. Entonces, el hecho de que se defina al término como parte oracional es más bien un paso estratégico de la exposición que una declaración doctrinaria.

Por otro lado, su aceptación de los niveles de lenguaje lo lleva a aceptar también la existencia de términos mentales. Y aunque esto no significa que esté a favor de una concepción lingüística del conocer,¹⁹ tampoco está afirmando que las significaciones existan únicamente como contenidos mentales (o verbales o gráficos), con lo que tampoco se rechaza la posibilidad de un status ontológico fuerte y realista de la significación —que sería de sospecharse por su formación agustina. Así, al parecer la intención de Pablo de Venecia es no entrar en disputas y dedicarse mayormente a la exposición de lo que se figura más prudente para ser estudiado por los novicios de la dialéctica. Por ello no declara totalmente que el término signifique desligadamente de la proposición, pero tampoco afirma, por otra parte, que pueda existir la significación fuera del lenguaje mental. Y, aún más, tampoco declara una posición realista moderada. Esta habilidad para esquivar los compromisos explícitos que pudiesen ganarle la antipatía de tal o cual tendencia, se postula como un anticipo de lo que será el espíritu de la modernidad: la formación del estudiante no debe ser unilateral y adoctrinadora, sino generalizante y tendiente a promover la investigación (en la medida en que no se obliga al alumno a aceptar una tendencia determinada).

Finalmente, de las características señaladas arriba, se desprende la preocupación del veneciano por la educación que se impartía en su época, y que es un tema que abarca bastante del volumen de la *Logica Parva*, que con todo lo mencionado se muestra como cumplidora de su finalidad de ser un texto para estudiantes.

¹⁹ Sobre esta concepción, vid. Teodoro de Andrés, *El nominalismo de Guillermo de Ockham como filosofía del lenguaje*, Madrid, Gredos, 1969.